

ORDEN DE COMPRA No. 100165

CAROLINA BARRERO SAAVEDRA actuando como ordenador del gasto y delegado para suscribir la presente acta de liquidación de la Orden de compra celebrada por la **DIAN** según la resolución No. 000089 del 03 de septiembre de 2021, y **ASEAR SA ESP, ALBERTO ANTONIO GARCIA** identificado con número de cedula 15.253.986 identificado como aparece al pie de su firma, en calidad de representante legal acordamos liquidar la Orden de Compra, previas las siguientes en calidad de apoderado acordamos liquidar la Orden de compra No.100165, previas las siguientes:

CONSTANCIAS

1. **INFORMACION GENERAL.** Que dentro los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información, así:

Orden de Compra No	100165	Fecha de suscripción:	23 de noviembre 2022
Objeto:	Contratar el Servicio integral de aseo y Cafetería, para todas las sedes de la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado.		
Contratista:	ASEAR SA ESP NIT.811.044.253-8		
Valor del contrato:	\$350.641.684,17	Plazo del contrato:	Seis (6) meses y Veintisiete (27) días
Fecha de acta inicio:	01 de diciembre de 2022	Fecha de terminación inicial:	27 de junio de 2023
Fecha aprobación de garantías:	25 de noviembre de 2022		
CDP:	No 1822 por \$58.622.483,00 No 123 por \$335.550.015,00 Adición N°123 35.000.000,00	Fecha CDP:	4 de noviembre de 2022 02 de enero de 2023 (Adicionado el 28 de abril de 2023)
CRP:	No 27922 por \$50.091.669,17 No 123 por \$300.550.015,00 Adición N°123 35.000.000,00	Fecha CRP:	24 de noviembre de 2022 02 de enero de 2023
Modificaciones contractuales:	Adición de la Orden de Compra por \$35.000.000,00.		
Valor de la adición del contrato:	\$35.000.000,00.	Valor final del contrato:	\$385.641.684,17
Prorroga:	N/A	Fecha de terminación del contrato:	27 de junio de 2023
Fecha finalización:	27 de junio de 2023		
Nombre del Supervisor y periodos	Aixa Alexandra Salcedo Castro con la Designación de supervisión mediante oficio 103201-915 del 25 de noviembre de 2022.		



2. **ESTADO FINANCIERO.** A la fecha de presentación del informe final de supervisión se ha efectuado el pago de las siguientes sumas de dinero, según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
ASEA 6799	07-01-23	\$40.517.376,00
ASEA 6932	14-02-23	\$52.399.495,90
ASEA 7129	15-03-23	\$55.752.860,52
ASEA 7297	17-04-23	\$53.512.890,13
ASEA 7475	18-05-23	\$54.050.891,93
ASEA 7624	9-06-23	\$54.110.291,14
ASEA 7762	6-06-23	\$55.952.332,79
Total:		\$366.296.138,41

Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por la funcionaria Yenny Alejandra Vega Valencia responsable de pagaduría de la Dirección Seccional de Aduanas Bogotá-Aeropuerto El Dorado o quien haga sus veces a nivel seccional.

3. **BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.** De conformidad con lo dispuesto en el informe final de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

Valor total del contrato más adiciones:	\$385.641.684,17
Valor total ejecutado:	\$ 366.296.138,41
Valor total pagos efectuados:	\$ 366.296.138,41
Saldo a favor del contratista:	\$0

A la fecha además existe un saldo a liberar por la suma de diecinueve millones trescientos cuarenta y cinco mil quinientos cuarenta y cinco con setenta y seis centavos **\$19.345.545,76**, debido a las ausencias e incapacidades del personal operativo.

ESTADO DE LAS GARANTÍAS: Que el Contratista constituyo la póliza de seguro de cumplimiento No. 3495490 a favor de la DIAN, expedida por la Compañía de seguros SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA. a fin de amparar el cumplimiento de la Orden de Compra No. 100165 y su vigencia es hasta 26 de junio de 2026 cumpliendo lo dispuesto en el contrato.

Adicionalmente el mismo Contratista constituyo la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 0882250-9 a favor de la DIAN, expedida por la Compañía de seguros SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA a fin de amparar el cumplimiento de la Orden de Compra No.100165 y su vigencia es hasta el día 27 de junio de 2023 cumpliendo lo dispuesto en el contrato.

[Handwritten signature]

4. **CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.** El **Supervisor** de la orden de compra, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y las obligaciones derivadas, plasmado en cada uno de los informes de actividades presentado por el contratista y aprobado por el **Supervisor**, y en el informe final de supervisión.

Así mismo, el **Supervisor** deja constancia del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y los documentos que reposan en la carpeta contractual.

5. **INDEMNIDAD.** En forma adicional, el Contratista se obliga a responder frente a la DIAN y/o terceros, en el evento de cualquier reclamación presentada, por razón de las actividades realizadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.
6. **DOCUMENTOS PARA LA LIQUIDACION.** Para la elaboración de la presente acta, se tuvo en cuenta los documentos del expediente contractual y el informe final de supervisión. Los documentos relacionados anteriormente hacen parte integral de la presente liquidación. Esta información se toma como cierta en virtud del principio de buena fe.

Se anexan a la presente liquidación, los siguientes documentos:

- Informe final del **Supervisor**
- Copia garantías citadas constituidas o ampliadas para la presente liquidación
- Todos los documentos producidos en ejercicio de la Supervisión

7. **RECOMENDACIÓN DEL SUPERVISOR.** El supervisor de la Orden de Compra, en cumplimiento de los deberes establecidos para los supervisores en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta de liquidación.

Como resultado de las constancias antes señaladas, las partes suscriben los siguientes,

ACUERDOS:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo la Orden de compra No. 100165 suscrito entre la **DIAN** y **ASEAR SA ESP.**

SEGUNDO: Liberar a favor de la **DIAN** la suma de diecinueve millones trescientos cuarenta y cinco mil quinientos cuarenta y cinco con setenta y seis centavos **\$19.345.545,76** por las razones expuestas en el acápite 3 de constancias.

TERCERO: Ordenar el pago a favor del **CONTRATISTA** por cero pesos (\$0,00) concepto de recursos ejecutados, previa presentación de los requisitos establecidos en el contrato, en concordancia con el procedimiento establecido por la Subdirección Financiera de la entidad o quien

haga sus veces, incluyendo el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social. **No procede ningún pago a favor del Contratista.**

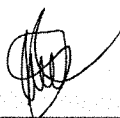
CUARTO: Las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en desarrollo de las obligaciones surgidas de la Orden de pago No 100165, una vez se realice el pago señalado en el acuerdo anterior; y en consecuencia renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

QUINTO: Publicar la presente acta de liquidación en el portal de contratación pública **SECOP**.

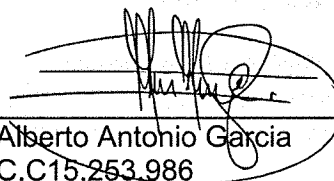
Para constancia, se firma la presente acta de liquidación de contrato, en Bogotá D.C., a los 14 días del mes de julio de 2023, por quienes en ella intervinieron.

Por parte de la Supervisión

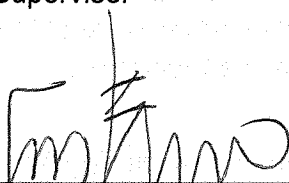
Por el Contratista



Aixa Alexandra Salcedo Castro
Designación de supervisión mediante oficio
103201-915 del 25 de noviembre de 2022.
Supervisor



Alberto Antonio García
C.C15.253.986
Representante Legal
ASEAR SA ESP NIT.811.044.253-8



Carolina Barrero Saavedra
Directora Seccional (A) Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado
Ordenador del Gasto

Anexos: Carpeta supervisión y/o interventoría